Cámara de

Comptos

de Navarra

Nafarroako

Kontuen

Ganbera

Situación financiera

del Ayuntamiento de

Mendigorría, 2014

Febrero de 2016

Índice

 página

[I. Introducción 3](#_Toc442185113)

[II. Objetivo y alcance 5](#_Toc442185114)

[III. Conclusiones 6](#_Toc442185115)

[III.1. Endeudamiento del Ayuntamiento 6](#_Toc442185116)

[III.2. Principales inversiones efectuadas desde 2000 y su financiación 12](#_Toc442185117)

[III.3. Situación presupuestaria del Ayuntamiento de Mendigorría a 31 de diciembre de 2014 13](#_Toc442185118)

[III.4. Otros aspectos o áreas de gestión 20](#_Toc442185119)

[III.5. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (ejercicios 2012 a 2014) 22](#_Toc442185120)

[III.6. Resumen final y recomendaciones 25](#_Toc442185121)

[Anexo I. Evolución de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento (2000 a 2014) 28](#_Toc442185122)

[Anexo II. Evolución del Balance Ayuntamiento (2000-2014) 29](#_Toc442185123)

[Alegaciones formuladas por el ex alcalde de Mendigorría al informe provisional](#_Toc442185124)

[Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el ex alcalde de mendigorría](#_Toc442185125)

I. Introducción

El pleno del Ayuntamiento de Mendigorría, en sesión celebrada el 26 de junio de 2015, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre su situación financiera motivado especialmente por su alto volumen de endeudamiento.

Este trabajo se incluyó en el programa anual de fiscalización de la Cámara de Comptos para el año 2015 y fue realizado por un equipo integrado por dos técnicas de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara. El trabajo de campo se ejecutó en noviembre de 2015.

Mendigorría es un municipio simple situado en la cuenca del río Arga, con una extensión de 39,3 km2 y una población, en 2014, de 1.078 habitantes. Destacamos que desde el año 2000, su población ha experimentado un crecimiento de un 20 por ciento.

Los principales datos económicos y de personal del Ayuntamiento, al cierre del ejercicio de 2014, son:

|  |  |
| --- | --- |
| Ayuntamiento | Importe |
| Derechos reconocidos | 774.347 |
| Obligaciones reconocidas | 756.769 |
| Deuda viva a 31-XII-2014 | 1.764.628 |
| Empleados (número) | 4 |

El Ayuntamiento no se ha dotado de entes instrumentales y forma parte de las siguientes entidades: Mancomunidad de Valdizarbe (abastecimiento y saneamiento de agua y tratamiento de residuos sólidos urbanos), Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe, Consorcio de Desarrollo de la Zona Media (agencia de desarrollo y actividad turística) y Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de Tafalla.

Igualmente participa en el patronato de la fundación privada Sagrada Familia de Mendigorría, cuya actividad principal es la construcción en el municipio de una residencia para la tercera edad, cuyas obras actualmente están paralizadas.

A continuación se presenta un resumen de los principales servicios prestados por el Ayuntamiento de Mendigorría:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicio | Ayuntamiento | Mancomunidad | Contr. servicios |
| Servicios Administrativos Generales | X |  |  |
| Alguaciles | X |  |  |
| Colegio Público | X |  |  |
| Servicios Sociales |  | X |  |
| Empleo Social Protegido |  | X |  |
| Fomento Empleo | X |  |  |
| Servicio | Ayuntamiento | Mancomunidad | Contr. servicios |
| Cementerio | X |  |  |
| Urbanismo | X |  |  |
| Centro Infantil 0-3 años |  |  | X |
| Centro Cívico |  |  | X |
| Juventud | X |  |  |
| Instalaciones deportivas | X |  |  |
| Biblioteca | X |  |  |
| ORVE |  | X |  |
| Abastecimiento de agua y saneamiento |  | X |  |
| Residuos Urbanos |  | X |  |
| Limpieza viaria | X |  |  |

La Cámara de Comptos publicó en 2001 un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Mendigorría referido al ejercicio 2000.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente. En materia contable-presupuestaria, el Ayuntamiento se rige por la Instrucción Simplificada aprobada en el Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre.

El informe se estructura en tres epígrafes, incluyendo esta introducción; en el segundo, se describen los objetivos y alcance del trabajo realizado. En el tercero, se incluyen las conclusiones obtenidas de nuestra actuación así como las recomendaciones que consideramos oportunas para la mejora de la gestión municipal.

Así mismo, se adjuntan dos anexos, uno con un resumen por capítulo económico de las liquidaciones presupuestarias del Ayuntamiento en el periodo de 2000 a 2014 y otro, con la evolución de las masas patrimoniales del balance de situación para ese mismo periodo.

Todos los cuadros y los comentarios que se indican en este informe están referenciados a euros corrientes.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al actual alcalde y al que ejerció dicho cargo hasta junio de 2015, para que formulasen, en su caso, las alegaciones que estimasen oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Ha presentado alegaciones el anterior alcalde, las cuales se adjuntan al presente informe.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Objetivo y alcance

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra-Nafarroako Kontuen Ganbera, y teniendo en cuenta la petición del pleno municipal, se ha realizado una revisión limitada sobre la situación financiera del Ayuntamiento de Mendigorría a 31 de diciembre de 2014.

El objetivo del trabajo, por tanto, ha sido la emisión de unas conclusiones acerca del“Análisis del volumen de endeudamiento del Ayuntamiento y de su situación financiera a 31 de diciembre de 2014*”*

Para esa actuación, se han analizado básicamente las cuentas generales del Ayuntamiento del periodo de 2010 a 2014. No obstante, para las áreas de endeudamiento, financiación e inversiones, ese ámbito temporal se ha extendido desde el ejercicio de 2000 –puesto que las principales operaciones se realizaron dentro de ese periodo– y, para el área de endeudamiento, además, hasta el 31 de octubre de 2015.

Así, se ha efectuado básicamente un análisis y revisión sobre:

* El volumen de endeudamiento municipal y sus características. Situación a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de octubre de 2015.
* Las inversiones más relevantes efectuadas por el Ayuntamiento y su financiación.
* Los principales indicadores y magnitudes derivadas de las liquidaciones presupuestarias.
* La situación de la tesorería municipal y de otras áreas de gestión.
* El cumplimiento por el Ayuntamiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en los ejercicios de 2012 a 2014.

Como metodología, el trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, aplicándose las ISSAI-ES de nivel tres y cuatro correspondientes. Se han incluido todos aquellos procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo.

III. Conclusiones

A continuación se desarrollan las conclusiones enunciadas en el epígrafe anterior.

III.1. Endeudamiento del Ayuntamiento

**1.ª Deuda viva del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014**

A 31 de diciembre de 2014, la deuda viva del Ayuntamiento, de acuerdo con las cuentas anuales de dicho ejercicio, asciende a 1,76 millones y cuyo detalle puede observarse en el siguiente cuadro, en euros.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Destino | Créd. Límite Concedido | Fecha | Plazo | Deuda Viva  |
| Caja Rural | Refinanciar créditos y obra frontón municipal  | 668.943 | 2006 | 25 | 663.214 |
| CAN-Caixa | Refinanciar créditos y obra frontón municipal  | 668.943 | 2006 | 25 | 450.823 |
| Caja Rural | Escuela infantil, mob. y regadíos Canal Navarra | 396.500 | 2008 | 25 | 349.251 |
| CAN-Caixa | Escuela infantil, regadíos Canal Navarra y obras | 396.500 | 2008 | 25 | 301.340 |
| Total deuda viva a 31 de diciembre de 2014 | 2.130.886 |  |  | 1.764.628 |

Del trabajo realizado destacamos:

* Las anteriores operaciones se formalizan mediante la fórmula de pólizas de créditos. Es decir, se concede un límite máximo en cada operación, que se va reduciendo (amortizando) con la periodicidad que se establezca en la póliza. Estos créditos van asociados a una cuenta corriente en la que se anotan o registran las disposiciones de crédito y las cantidades que el Ayuntamiento ingrese. El importe pendiente del crédito en una fecha determinada es la diferencia entre el citado límite y los fondos líquidos mantenidos en la cuenta asociada.
* Los créditos formalizados en 2006 se destinan a financiar tanto las obras del frontón como a una refinanciación de créditos de ejercicios anteriores. Así, en 2002, el Ayuntamiento concertó dos pólizas de crédito formalizadas con las mismas entidades –Caja Rural y CAN– por un importe global de 738.072, destinado a financiar obras municipales y con un tipo de interés del euribor más un punto básico; los saldos pendientes de estas operaciones se refinanciaron en los créditos concertados en 2006. Los formalizados en 2008 se destinan fundamentalmente a la construcción y equipamiento de la escuela infantil y a la ejecución de las obras de regadío en parcelas comunales. En todos los casos, los créditos concertados se reparten a partes iguales entre las dos entidades financieras citadas.
* Estos créditos presentan las siguientes características financieras:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Características técnicas | CRN-2006 | CAN-Caixa2006 | CRN-2008 | CAN-Caixa2008 |
| Fecha de concesión | 28/03/2006 | 22/03/2006 | 27/08/2008 | 18/07/2008 |
| Límite concedido (euros) | 668.943 | 668.943 | 396.500 | 396.500 |
| Límite vivo a 31-XII-2014 (en euros) | 663.214 | 450.823 | 349.251 | 301.340 |
| Plazo | 300 meses(25 años) | 25 años | 300 meses(25 años) | 25 años |
| Periodo de carencia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Frecuencia de reducción (amortización) | Al vencimiento | Anual | Al vencimiento | Anual |
| Importe reducción (euros) | n.a. | 26.758 | n.a. | 15.860 |
| Tipo de interés primeros meses | 3,35% (12 meses) | 3,35% (3 meses) | 5,861%(12 meses) | 5,719%(12 meses) |
| Tipo de interés restantes mensualidades | Euribor+0,25 | Euribor+0,25 | Euribor+0,30 | Euribor+0,35 |
| Frecuencia revisión | Anual | Trimestral | Anual | Anual |
| Frecuencia liquidación intereses | Trimestral | Trimestral | Trimestral | Trimestral |
| Comisión de apertura | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisión saldo medio no dispuesto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisión amortización anticipada | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Garantía | Personal | Sin garantías | Sin garantías | Sin garantías |

De este cuadro destacamos con carácter general las buenas condiciones en que se formalizan tales créditos, tanto por el tipo de interés aplicable –en 2014, entre el 0,8 y el 0,9 por ciento– y la ausencia de garantías como por las nulas comisiones, relevante esto último especialmente para los saldos no dispuestos y amortizaciones anticipadas. Así mismo, los préstamos de la Caja Rural no presentan compromisos periódicos de reducción (amortización), sino que está prevista su cancelación a la finalización del plazo de los 25 años, si bien pueden efectuarse amortizaciones anticipadas sin coste financiero alguno. En los otros dos créditos firmados con la CAN-Caixa, esa amortización es anual y constante dentro del plazo de los 25 años.

Estas condiciones han favorecido, entre otras cuestiones, que el Ayuntamiento mantenga las pólizas a pesar de no haberse dispuesto en su totalidad y que estén siendo utilizadas como cuentas corrientes ordinarias.

* La regla 130 del DF 273/1998 señala que “*los créditos de disposición gradual que se concierten se contabilizarán por el valor del límite concedido, en el momento de su formalización, abriendo una cuenta bancaria específica donde figurará como existencia el disponible. Las amortizaciones se corresponderán con las rebajas del límite*”.

Por tanto, de acuerdo con la normativa contable vigente, al presupuesto de ingresos del ejercicio se imputa el importe por el límite de los créditos concertados, registrándose en tesorería los saldos no dispuestos de los mismos; la deuda viva se cuantifica sobre el límite concedido menos las reducciones/amortizaciones periódicas del mismo.

Según esta regulación, estos créditos presentan, para el periodo de 2010 a 2014, la siguiente situación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Deuda viva contable | 1.997.253 | 1.939.014 | 1.896.635 | 1.850.441 | 1.764.628 |
| Tesorería, saldos no dispuestos | 521.368 | 528.854 | 521.526 | 629.394 | 637.469 |
| Endeudamiento neto | 1.475.885 | 1.410.160 | 1.375.109 | 1.221.047 | 1.127.159 |

A 31 de diciembre de 2014, la deuda o límite vivo asciende a 1,76 millones y el saldo no dispuesto, 0,64 millones, se refleja en el estado de tesorería del Ayuntamiento. Por tanto, la deuda neta o saldo efectivamente dispuesto es de 1,13 millones.

En nuestra opinión, este tratamiento contable dado a los créditos de disposición gradual presenta la ventaja de que la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio correspondiente refleja o visualiza el volumen de endeudamiento concertado. En el caso del Ayuntamiento de Mendigorría, como toda su deuda deriva de créditos cuyos saldos no han sido dispuestos en su totalidad, tal operatoria afecta tanto al volumen real de la deuda como a la situación de su tesorería y, por ende, al remanente de tesorería.

* De la revisión efectuada sobre la información contable-presupuestaria, se destaca que se van reduciendo periódicamente los límites de los créditos de las pólizas de la CAN-Caixa, de acuerdo en general con sus condiciones y que equivalen a 1/25 anual del límite total concedido. Sobre los créditos con la Caja Rural, el Ayuntamiento ha reducido su límite en las siguientes cuantías: crédito de 2006, en 5.729 euros efectuado en 2013: y del crédito de 2008, 3.816 euros en 2013 y 43.433 euros en 2014.
* La evolución de su carga financiera, es decir, los intereses[[1]](#footnote-1) y las amortizaciones/reducciones efectuadas y su importancia relativa sobre el total de gastos del Ayuntamiento se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio  | Intereses | Amortización | Total carga financiera | % gastos total |
| 2006 | 8.727 | 7.145 | 15.872 | 2 |
| 2007 | 20.642 | 38.216 | 58.858 | 3 |
| 2008 | 40.070 | 26.519 | 66.589 | 5 |
| 2009 | 26.116 | 42.379 | 68.495 | 4 |
| 2010 | 24.245 | 42.379 | 66.624 | 6 |
| 2011 | 28.169 | 42.379 | 70.548 | 8 |
| 2012 | 23.605 | 42.379 | 65.984 | 8 |
| 2013 | 13.368 | 46.194 | 59.562 | 8 |
| 2014 | 9.461 | 85.812 | 95.274 | 13 |

Como puede observarse, los intereses, por la evolución del euribor y una vez aplicada las fórmulas de revisión, van decreciendo de forma progresiva a lo largo de los ejercicios. El gasto por amortización se incrementa considerablemente en 2014, dado que en dicho año se reducen igualmente los créditos de la Caja Rural.

El porcentaje de la carga financiera sobre el gasto total municipal se ve afectado tanto por la reducción del presupuesto global del Ayuntamiento en esos años –ver anexo 1– como en 2014, por la amortización de los créditos de la Caja Rural.

* Finalmente señalamos que en 2011 y 2012 se recoge en el capítulo 9 de gastos una amortización de un “préstamo para hidrantes” por importe de 1.559 y 1.400 euros, respectivamente; así mismo, en los ejercicios de 2013 y 2014, y por el mismo concepto, se registran en el capítulo 7 de transferencias de capital unos importes de 1.296 y 1.369 euros, respectivamente. Consideramos que su tratamiento contable correcto es este último, dado que el titular del préstamo es la Asociación de Regantes, que lo repercute entre los distintos propietarios de las fincas.

**2.ª Evolución de la deuda a largo plazo del Ayuntamiento (2000-2014)**

En el cuadro siguiente, en miles de euros, mostramos, de acuerdo con el balance, la evolución de la deuda a largo plazo en el periodo de 2000 a 2014 así como el porcentaje que representa la misma sobre los ingresos corrientes de la entidad.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio  | Deudas a largo plazo o deuda viva | Índice | % Deuda viva sobre ingresos corrientes |
| 2000 | 244 | 100 | 53 |
| 2001 | 229 | 94 | 55 |
| 2002 | 951 | 389 | 169 |
| 2003 | 921 | 377 | 172 |
| 2004 | 848 | 347 | 138 |
| 2005 | 804 | 329 | 139 |
| 2006 | 1.338 | 548 | 193 |
| 2007 | 1.305 | 534 | 138 |
| 2008 | 2.098 | 859 | 296 |
| 2009 | 2.024 | 828 | 294 |
| 2010 | 1.997 | 817 | 257 |
| 2011 | 1.939 | 794 | 262 |
| 2012 | 1.897 | 776 | 260 |
| 2013 | 1.850 | 757 | 246 |
| 2014 | 1.765 | 722 | 232 |

Es decir, en el periodo, la deuda viva se ha multiplicado prácticamente por siete, alcanzando el volumen máximo de deuda en 2008 con 2,1 millones, que representaba el 296 de los ingresos corrientes. Después de ese año, tanto el volumen como el porcentaje se van reduciendo progresivamente aunque de forma leve.

De acuerdo con la vigente normativa aplicable a las haciendas locales de Navarra, el límite de deuda de los Ayuntamientos lo marca el porcentaje que representa la deuda viva sobre los ingresos corrientes municipales, fijándose el mismo en el 110 por ciento. El Ayuntamiento supera claramente dicho porcentaje desde 2002; así, en 2014 ese porcentaje es del 232 por ciento. Si consideramos la deuda neta, el valor del citado porcentaje en 2014 también supera dicho límite, al situarse en el 148 por ciento.

En conclusión, el Ayuntamiento ha incumplido dicho límite legal, lo que se traduce en la imposibilidad de concertar nuevo endeudamiento.

**3.ª Proyección amortización/reducción del límite**

La proyección temporal de la amortización/reducción de los créditos anteriores la hemos efectuado con dos hipótesis: a) reducción constante del límite de todos los créditos hasta su finalización; b) de acuerdo con los respectivos contratos, reducción de los créditos de la CAN-Caixa de forma constante y los de la Caja Rural a su finalización.

En el supuesto de amortización constante de los límites de crédito, supone el siguiente gasto anual:

|  |  |
| --- | --- |
| Periodo | Gasto anual |
| De 2015 a 2031 | 99.773 |
| De 2032 a 2033 | 34.242 |

Si se aplican estrictamente las condiciones de los contratos de la Caja Rural, la proyección es:

|  |  |
| --- | --- |
| Periodo/año | Gasto anual |
| De 2015 a 2030 | 42.379 |
| 2031 | 705.593 |
| 2032 | 15.860 |
| 2033 | 365.111 |

Con esta segunda hipótesis, la cancelación de los créditos de la Caja Rural se aplaza hasta el año de su vencimiento, es decir, a los ejercicios de 2031 y de 2033. Lógicamente, esos años los presupuestos municipales se verían afectados de forma muy relevante.

**4.ª Tipo de interés**

La evolución de los tipos de interés, desde el inicio de la vigencia de las pólizas hasta el 31 de octubre de 2015, se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Índice de referencia | Tipo interés Inicial (pólizas) | Tipo Interés 31/12/2014 | Tipo Interés 1/7/2015 | Tipo Interés 31/10/2015  |
| Caja Rural 2006 | Euribor + 0,25 | 3,350% | 0,837% | 0,449% | 0,449% |
| CAN-Caixa 2006 | Euribor + 0,25 | 3,350% | 0,579% | 0,462% | 0,467% |
| Caja Rural 2008 | Euribor + 0,30 | 5,861% | 0,813% | 0,813% | 0,404% |
| CAN-Caixa 2008 | Euribor + 0,35 | 5,719% | 0.94 % | 0,942% | 0,515% |

Como se observa, la referencia al euribor y la tendencia bajista del mismo que se observa en los últimos años, está provocando que estas pólizas estén referenciadas a tipos de interés muy competitivos. Esta situación, al menos a corto plazo, conduce a una carga financiera por intereses muy reducida.

También influye en esta cuestión el funcionamiento de las pólizas de crédito como cuentas corrientes ordinarias y la gestión de tesorería llevada a cabo desde el Ayuntamiento.

**5.ª Deuda viva a 31 de octubre de 2015**

A 31 de octubre de 2015, la situación de los créditos se refleja en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Créditos | Deuda Viva(31/10/2015) | Saldo dispuesto(31/10/2015) | Saldo no dispuesto(31/10/2015) |
| Importe | 1.678.816 | 946.363 | 732.453 |

Es decir, la deuda viva o límite de crédito en octubre de 2015 asciende a 1,68 millones, habiéndose reducido, sobre el importe de 31 de diciembre de 2014, en 85.812 euros. Esta cuantía corresponde con la amortización constante de los créditos de la CAN-Caixa –42.379 euros– y una reducción de 43.433 euros en el crédito de la Caja Rural de 2008.

El endeudamiento neto a esa fecha o saldo dispuesto asciende a 0,95 millones, es decir, 180.796 euros menos que a 31 de diciembre de 2014.

Por intereses y hasta esa fecha de octubre, el Ayuntamiento ha pagado un total de 4.613 euros, importe que se desglosa en: 3.313 euros para la Caja Rural y 1.300 para la CAN-Caixa.

III.2. Principales inversiones efectuadas desde 2000 y su financiación

**6.ª Inversiones ejecutadas (2000 a 2014)**

Entre 2000 y 2014, el Ayuntamiento, de acuerdo con el capítulo 6 de inversiones de sus presupuestos, ha invertido un total de 6,86 millones.

En el cuadro siguiente señalamos las principales actuaciones inversoras ejecutadas así como la financiación recibida mediante transferencias, en miles de euros.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Descripción | Inversión | Financiación por transferencias |
| Pavimentación | 1.296 | 914 |
| Frontón | 1.212 | 410 |
| Piscinas y campo de fútbol | 1.056 | 412 |
| Escuela infantil 0 a 3 años | 1.015 | 512 |
| Travesía | 561 | 475 |
| Centró Cívico | 239 | 109 |
| Casa Consistorial | 184 | 90 |
| Total | 5.563 | 2.922 |

Las grandes actuaciones inversoras del Ayuntamiento se concentran en los años 2002 –piscinas y centro cívico–, 2007 –frontón y pavimentación– y 2009 –escuela infantil y pavimentación–; destacamos el importante esfuerzo inversor en materia de pavimentación de las distintas vías municipales. Para financiar las anteriores actuaciones se han recibido subvenciones, básicamente del Gobierno de Navarra, por un total de 2,9 millones, es decir, como media, el 53 por ciento de la inversión.

Desde 2010, las inversiones van reduciéndose de forma significativa, situándose en 2014 en 34.497 euros.

En definitiva, en este periodo se ha dotado el municipio de instalaciones deportivas, de equipamientos cívicos y centro de educación infantil así como se ha mejorado sustancialmente su infraestructura urbana.

**7.ª Financiación de las inversiones**

Globalmente, la financiación acumulada hasta el 31 de diciembre de 2014 de estas inversiones se ha realizado fundamentalmente por las siguientes fuentes, en miles de euros.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fuentes Financieras | Importe | Porcentaje |
| Transferencias para inversiones | 3.997 | 58 |
| Endeudamiento | 1.528 | 22 |
| Ahorro neto | 1.052 | 16 |
| Enajenación de inversiones reales | 282 | 4 |
| Total inversiones | 6.859 | 100 |

De acuerdo con el cuadro anterior, el 58 por ciento de las citadas inversiones se han financiado con transferencias, un 22 por ciento por endeudamiento y, finalmente, un 20 por ciento mediante recursos propios generados por la entidad.

Por otra parte constatamos que en el periodo 2000-2014 el importe total de gastos de capital (capítulos 6 y 7) supera al importe total de ingresos de capital (capítulos 6 y 7) y de endeudamiento. Por lo tanto, a nivel general podemos entender que los créditos obtenidos se han aplicado razonablemente a la realización de inversiones.

III.3. Situación presupuestaria del Ayuntamiento de Mendigorría a 31 de diciembre de 2014

**8.ª Ejecución global de los presupuestos del Ayuntamiento (2000 a 2014)**

En el anexo 1 se muestra la ejecución de los presupuestos del Ayuntamiento para el periodo de 2000 a 2014. De su análisis destacamos:

* En dicho periodo el Ayuntamiento ha gastado prácticamente 16 millones de euros, cuya distribución por ejercicio se muestra en el siguiente gráfico.



La media de gasto presupuestario ronda el millón de euros. Destacan los ejercicios de 2002, 2007 y 2009, en que el capítulo de inversiones incrementa de manera relevante los gastos del año. Así, en el gráfico siguiente mostramos la evolución entre el gasto total y el gasto en inversiones.



* Los ingresos totales han ascendido a 16,3 millones, cuyo detalle anual se observa en el siguiente gráfico.



La media de ingresos se ubica en torno a 1,1 millones de euros. Los ejercicios que presentan un mayor volumen de ingresos (2002, 2006 y 2008) coinciden con la captación de pasivos financieros y con un ingreso relevante de transferencias de capital.

* En resumen, cada 100 euros gastos por el Ayuntamiento en el periodo de 2000 a 2014 se han destinado y financiado de acuerdo con el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | 2000-2014 | Fuente de financiación | 2000-2014 |
| Personal | 18 | Ingresos tributarios | 29 |
| Bienes corrientes y servicios | 26 | Transferencias corrientes | 27 |
| Transferencias | 8 | Ingresos patrimonio y otros | 7 |
| Inversiones | 43 | Transferencias de capital | 24 |
| Carga financiera | 5 | Pasivos financieros | 13 |
|  | 100  |   | 100  |

Como se observa, el gasto más relevante del periodo es inversiones que asume un total de 6,86 millones, es decir, el 43 por ciento del total; bienes corrientes y servicios y personal ascienden a siete millones –el 44 por ciento del gasto total– en tanto que la carga financiera supone un total de 0,81 millones –el cinco por ciento–.

Estos gastos se han financiado fundamentalmente con transferencias –51 por ciento–, con ingresos tributarios –29 por ciento– y con endeudamiento –13 por ciento–.

En el gráfico siguiente mostramos el importe acumulado de los gastos en inversiones y el de ingresos por transferencias de capital y pasivos financieros:



**9.ª Indicadores presupuestarios**

Centrándonos en los últimos cinco ejercicios, en el cuadro siguiente mostramos la evolución de una serie de indicadores y magnitudes presupuestarias:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicadores | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos corrientes | 775.567 | 741.133 | 728.666 | 752.652 | 760.094 |
| Gastos de funcionamiento | 643.959 | 605.631 | 620.644 | 644.983 | 625.245 |
| Ahorro bruto | 131.608 | 135.503 | 108.022 | 107.669 | 134.849 |
| Carga financiera | 66.624 | 70.548 | 65.985 | 59.562 | 95.274 |
| Ahorro neto | 64.983 | 64.955 | 42.038 | 48.107 | 39.576 |
| % Nivel endeudamiento | 9 | 9 | 9 | 8 | 13 |
| % Límite de endeudamiento | 17 | 18 | 15 | 14 | 18 |
| % Capacidad de endeudamiento | 8 | 9 | 6 | 6 | 5 |
| Ingresos tributarios | 334.502 | 333.395 | 333.648 | 348.044 | 346.624 |
| Gastos corrientes | 668.536 | 634.376 | 644.981 | 658.840 | 635.030 |
| % Ing. tributarios/gastos corrientes | 50 | 53 | 52 | 53 | 55 |
| Resultado presupuestario | 101.276 | 84.180 | 4.940 | 117.779 | 41.952 |

De su análisis reseñamos:

* El ahorro se mantiene en términos semejantes en el periodo analizado, y es representativo de cierta estabilidad en los importes de los ingresos corrientes y de los gastos de funcionamiento.
* La carga financiera aumenta en 2014 como resultado de que en dicho ejercicio se amortiza en mayor volumen los créditos de la Caja Rural.
* Su capacidad de endeudamiento se ha reducido en 2014, si bien aún está en valores positivos.
* Se observa igualmente una estabilidad en los ingresos tributarios y en los gastos corrientes. Esos ingresos financian más del 50 por ciento de los gastos corrientes.
* Los resultados presupuestarios presentan igualmente saldos positivos, si bien hay variaciones relevantes entre los distintos ejercicios.

En definitiva, estos indicadores reflejan, desde la óptica presupuestaria, que la situación del Ayuntamiento es positiva.

**10.ª Personal**

El número de empleados del Ayuntamiento presenta la siguiente evolución, según las plantillas orgánicas:

|  |  |
| --- | --- |
| Empleados | Número |
| 2000 | 4 |
| 2010 | 4 |
| 2014 | 4 |

Es decir, en el periodo no se ha incrementado su número. Los empleados de plantilla, por su vinculación jurídica, son un funcionario –alguacil, grupo D–, dos laborales –un empleado de servicios múltiples grupo E y un auxiliar administrativo grupo D– y uno interino –secretario-interventor grupo A–.

Sus retribuciones son las correspondientes al nivel de encuadramiento y con los siguientes complementos que no han experimentado prácticamente variación en los últimos años:

|  |  |
| --- | --- |
| Empleados | Porcentaje Complemento |
| Alguacil | - |
| Empleado servicios múltiples | 15 |
| Auxiliar administrativo | 12 |
| Secretario-Interventor | 20 |

Además de los empleados anteriores, se contempla la contratación de siete empleados a tiempo parcial o periodos concretos. Estas personas se dedican especialmente a la realización de pequeñas obras, mantenimiento y piscinas municipales.

En el periodo analizado –tal como puede apreciarse en el anexo 1 de este informe–, los gastos totales de personal han ascendido a 2,8 millones, representando globalmente el 18 por ciento del gasto total del Ayuntamiento.

Entre los ejercicios de 2000 y de 2014, los gastos presupuestarios de personal se han incrementado en un 30 por ciento, desde 0,16 a 0,21 millones.

**11.ª Gastos en bienes corrientes y servicios y gestión de inversiones**

Entre 2000 y 2014, estos gastos se han más que duplicado, pasando de 170.727 euros en 2000 a 360.010 euros en 2014.

Sobre la incidencia de estos gastos en las inversiones efectuadas en el periodo revisado, señalamos los siguientes aspectos:

* Centro Cívico. Su gestión está arrendada, abonando el arrendatario todos los gastos de explotación del mismo y un canon al Ayuntamiento simbólico de un euro anual. El Ayuntamiento ha asumido, en 2014, un gasto de conservación de 410 euros.
* Campo de fútbol. Lo gestiona directamente el Club Deportivo Mendi, asumiendo el Ayuntamiento los gastos de conservación que, en 2014, ascendieron a 2.581 euros.
* Piscinas de verano. Son gestionadas directamente por el Ayuntamiento, contratando al personal que se precisa, asumiendo el resto de gastos y gestionando el cobro de las entradas. Los gastos son del orden de 40.000 euros y los ingresos sobre 30.000 euros. En 2014, el coste neto de esta gestión supuso al Ayuntamiento un importe de 12.200 euros.
* Frontón. No requiere personal específico para su gestión, y los gastos de conservación y de electricidad han ascendido en 2014 a 4.400 euros; los ingreso por tasas han supuesto un total de 300 euros. El coste neto de esta gestión ha supuesto en 2014 un total de 4.100 euros.
* Escuela Infantil de 0 a 3 años. Está gestionada mediante contrato de concesión de servicios, asumiendo el adjudicatario los gastos de funcionamiento y de comedor del centro; en contrapartida, el Ayuntamiento le abona una cantidad máxima de 100.126 euros. Por su parte, el propio Ayuntamiento gestiona las cuotas que abonan las familias y percibe la correspondiente subvención del Gobierno de Navarra.

En 2014, los gastos de la escuela le han supuesto al Ayuntamiento un importe en torno a los 100.000 euros y unos ingresos de 73.000; en consecuencia, se ha generado en coste neto al Ayuntamiento de 27.000 euros.

**12.ª Impuestos locales**

La evolución de los derechos reconocidos de los distintos impuestos locales puede observarse en el cuadro siguiente, en euros.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Impuestos | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Media anual(2000 a 2014) |
| C. T. rústica | 29.673 | 47.493 | 37.591 | 37.778 | 37.780 | 33.309 |
| C. T. urbana | 108.374 | 115.981 | 119.483 | 118.685 | 118.023 | 91.204 |
| Vehículos | 61.592 | 64.066 | 67.722 | 66.536 | 68.274 | 51.417 |
| Incr. valor terrenos | 4.353 | 1.789 | 3.162 | 10.701 | 3.320 | 6.550 |
| IAE | 17.992 | 19.692 | 19.801 | 18.050 | 16.990 | 13.382 |
| Aprovech. cotos |  | 173 | 173 | 173 | 173 | 46 |
| *Total directos* | *221.984* | *249.193* | *247.932* | *251.924* | *244.561* | *195.909* |
| ICIO | 45.025 | 23.768 | 11.646 | 12.542 | 8.904 | 63.640 |
| Total impuestos | 267.009 | 272.961 | 259.578 | 264.465 | 253.465 | 259.549 |

Entre 2000 y 2014, el total de impuestos reconocidos por el Ayuntamiento han ascendido a 3,9 millones, que representan globalmente el 24 por ciento de sus ingresos totales. Por figura tributaria, presentan un peso relevante, la contribución urbana –1,4 millones–, el ICIO –0,9 millones– y el de vehículos –0,7 millones–.

A lo largo de los distintos ejercicios, se aprecian variaciones significativas, especialmente en el ICIO; así, su importe máximo se ubica en 2007, con 0,33 millones, siendo su importe mínimo en 2014 con 8.904 euros.

Desde el ejercicio de 2012, los tipos de los impuestos locales aplicados por el Ayuntamiento y su comparación con los establecidos en la Ley Foral de Haciendas Locales se reflejan en el cuadro siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Figura tributaria | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
| Contribución Territorial Urbana | 0,24 | 0,10 - 0,50 |
| IAE | 1,2 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos |  |  |
| Coeficiente actualización | 2,5 | 2 a 3,3 |
| Tipo de gravamen | 14 | 8 a 20 |
| ICIO | 4,1 | 2 - 5 |

Como se observa los tipos aplicados por el Ayuntamiento se encuentran en el tramo medio-alto de los previstos por la legislación.

Por otra parte, la última actualización de la ponencia de valoración se efectuó en marzo de 2005.

**13.ª Ingresos del Fondo de Haciendas Locales**

Los ingresos por transferencias del Fondo de Haciendas Locales y su comparación con los ingresos totales del Ayuntamiento se indican en el siguiente cuadro, en miles de euros.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio | Fondo Haciendas Locales | % ingresos corrientes | % ingresos totales |
| 2000 | 151 | 33 | 20 |
| 2001 | 80 | 19 | 15 |
| 2002 | 162 | 29 | 9 |
| 2003 | 185 | 35 | 31 |
| 2004 | 185 | 30 | 13 |
| 2005 | 198 | 34 | 27 |
| 2006 | 215 | 31 | 14 |
| 2007 | 233 | 25 | 17 |
| 2008 | 242 | 34 | 13 |
| 2009 | 260 | 38 | 22 |
| 2010 | 260 | 34 | 23 |
| 2011 | 257 | 35 | 28 |
| 2012 | 257 | 35 | 32 |
| 2013 | 257 | 34 | 30 |
| 2014 | 259 | 34 | 33 |

Es decir, entre 2000 y 2014, el Ayuntamiento ha recibido un total de 3,2 millones del fondo, que viene a representar globalmente el 32 por ciento de sus ingresos corrientes y el 20 por ciento de sus ingresos totales. En los tres últimos años, esos porcentajes están por encima del 30 por ciento.

III.4. Otros aspectos o áreas de gestión

**14.ª Tesorería y Remanente de Tesorería**

* Teniendo en cuenta los comentarios realizados sobre el tratamiento de las pólizas de crédito en el epígrafe III.1, la evolución de la tesorería municipal según los balances de situación se muestra en el siguiente cuadro en miles de euros.

|  |  |
| --- | --- |
| Ejercicio | Tesorería |
| 2000 | 774 |
| 2001 | 717 |
| 2002 | 739 |
| 2003 | 530 |
| 2004 | 607 |
| 2005 | 460 |
| 2006 | 1.096 |
| 2007 | 636 |
| 2008 | 1.197 |
| 2009 | 533 |
| 2010 | 521 |
| 2011 | 544 |
| 2012 | 522 |
| 2013 | 629 |
| 2014 | 637 |

Es decir, se observa una liquidez relevante y bastante homogénea en los ejercicios analizados. Las puntas de tesorería de los ejercicios de 2006 y 2008 coinciden con la concertación de endeudamiento efectuado en dichos ejercicios.

Ahora bien, si desglosamos el saldo de tesorería en los últimos cinco años, observamos:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción cuentas tesorería | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Créditos, saldo no dispuesto | 521.368 | 528.854 | 521.526 | 629.394 | 637.469 |
| Cuentas corrientes y de repartimiento | -60 | 14.676 | 119 | -65 | -48 |
| Caja- metálico | 0 | 120 | 76 | 2 | 47 |
| Saldo Tesorería | 521.308 | 543.650 | 521.721 | 629.331 | 637.468 |

Es decir, prácticamente todo el saldo de tesorería corresponde al saldo no dispuesto de las pólizas de crédito y del funcionamiento de éstas últimas como cuentas corrientes ordinarias.

* El remanente de tesorería para el periodo de 2010 a 2014 se desglosa en:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Remanente de Tesorería | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| + DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 103.197 | 110.868 | 92.477 | 89.845 | 93.292 |
|  + Presupto. Ingresos. Ejercicio Corriente | 55.146 | 60.742 | 44.463 | 42.593 | 44.606 |
|  + Presupuesto Ingresos. Ejerc. Cerrados | 300.251 | 309.925 | 324.083 | 337.433 | 355.068 |
|  + Ingresos Extrapresupuestarios | 37.651 | 37.165 | 38.737 | 37.912 | 38.643 |
|  - Derechos de Difícil Recaudación | 289.850 | 296.963 | 314.806 | 328.093 | 345.025 |
| - OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | 132.455 | 159.523 | 132.388 | 126.660 | 137.413 |
|  - Presupuesto Gastos. Ejercicio Corriente | 65.470 | 91.389 | 63.030 | 49.451 | 59.604 |
|  - Presupuesto Gastos. Ejercicios Cerrados | 42.290 | 42.342 | 43.007 | 44.224 | 45.053 |
|  - Gastos Extrapresupuestarios | 24.696 | 25.791 | 26.351 | 32.985 | 32.756 |
| **+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERÍA** | **521.308** | **543.650** | **521.721** | **629.331** | **637.468** |
| + Desv. financiación acumuladas negativas | 17.124 | 6.726 | 0 | 0 | 0 |
| = REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL | 509.173 | 501.721 | 481.809 | 592.516 | 593.347 |
| Remanente tesorería gastos finan. afectada | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remanente Tesorería Recursos afectados | 258.881 | 258.881 | 258.881 | 253.582 | 253.582 |
| Remanente Tesorería para Gastos Generales | 250.292 | 242.840 | 222.928 | 338.933 | 339.764 |

Todos los ejercicios presentan un remanente de tesorería total y para gastos generales positivo. Ahora bien, tal como ya se ha indicado, dentro de los fondos líquidos se incluyen los saldos no dispuestos de las pólizas de crédito; si no contempláramos estos importes, las magnitudes anteriores serían claramente negativas y el Ayuntamiento debería adoptar las medidas correctoras establecidas en la Ley Foral de Haciendas Locales.

El remanente por recursos afectados procede de aprovechamientos urbanísticos que consideramos deberían haberse aplicado en estos años a financiar las obras del patrimonio municipal realizadas.

En definitiva, de acuerdo con la normativa vigente, el tratamiento contable aplicado a los saldos no dispuestos de los créditos afecta el saldo de la propia tesorería municipal y del remanente de tesorería.

**15.ª Deudores y acreedores a corto plazo**

* Dentro del activo circulante, señalamos el incremento de los deudores de ejercicios cerrados y extrapresupuestarios, que pasa de un saldo de 35.843 euros en 2000 a 393.711 euros en 2014.

Centrándonos en los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, en 2014, el saldo inicial y final de esta masa patrimonial asciende a 0,38 y a 0,36 millones, respectivamente. De su análisis destacamos:

a) El 78 por ciento de esa deuda se generó con anterioridad al ejercicio de 2008. Por tanto, puede incurrirse en posibles prescripciones para su cobro.

b) En cuanto a su naturaleza, el 76 por ciento corresponde a impuestos locales, es decir, 268.743 euros. Entre ellos destaca especialmente el ICIO con una deuda de 194.562 euros, que corresponde fundamentalmente al de una promoción de viviendas que finalmente no se construyeron.

c) A lo largo de 2014, se han cobrado 25.143 euros: no se ha cobrado importe alguno de los deudores de 2000 a 2004; del periodo de 2005 a 2012, se ha recaudado 2.480 euros; de 2013, se ha cobrado 22.663 euros.

* Sobre los acreedores a corto plazo, observamos cierta estabilidad en sus importes en los últimos años. A 31 de diciembre de 2014, el saldo asciende a 137.413 euros, de los que un 43 por ciento corresponde a acreedores del ejercicio corriente, un 33 por ciento a acreedores de ejercicios cerrados y un 24 por ciento a acreedores extrapresupuestarios.

Del análisis efectuado destacamos que dentro de los acreedores de ejercicios cerrados –con un saldo de 45.053 euros–, el 94 por ciento corresponden a importes originados con anterioridad al ejercicio de 2008 así como que dichas deudas permanecen prácticamente sin variación desde 2010.

**16.ª Contingencias**

Destaca una reclamación por filtraciones en una vivienda como consecuencia de unas obras de pavimentación y redes. La parte de redes fue ejecutada por la Mancomunidad de Valdizarbe, pero el recurso contencioso administrativo se presenta contra el Ayuntamiento. La cantidad reclamada asciende a 57.000 euros.

III.5. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (ejercicios 2012 a 2014)

**17.ª Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiara, el Ayuntamiento, en el periodo de 2012 a 2014, debe cumplir con las siguientes reglas fiscales:

* Estabilidad presupuestaria, o equilibrio/capacidad de financiación en el ejercicio, medidos en términos de contabilidad nacional
* Regla de gasto, es decir, la variación del gasto computable del Ayuntamiento no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que para los años de 2013, 2014 y 2015 se fijó en 1,7, 1,5 y 1,3 respectivamente.
* Sostenibilidad de la deuda pública o que la deuda del Ayuntamiento, en términos de contabilidad nacional, no puede superar el 110 por ciento de sus ingresos corrientes.
* Sostenibilidad de la deuda comercial, o el periodo medio de pago a proveedores no puede superar, en términos general, el plazo de 30 días.

El resto de principios de sostenibilidad financiera relativos a nuevas operaciones de pasivos financieros, activos financieros y avales concedidos no le son de aplicación, dado que no constan operaciones de esta naturaleza.

Con carácter general, en las cuentas generales del Ayuntamiento no se hace mención sobre el cumplimiento de estos objetivos ni se aporta la información correspondiente sobre su grado de cumplimiento; solamente se cita el incumplimiento de la sostenibilidad financiera de la deuda.

No obstante, hemos efectuado una estimación sobre la situación del Ayuntamiento respecto a tales principios. De acuerdo con ello, se emiten las siguientes conclusiones.

**18.ª Equilibrio/capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional**

Esta Cámara ha realizado una aproximación de tal magnitud, partiendo del saldo presupuestario no financiero (capítulos 1 al 7 de ingresos menos capítulos 1 al 7 de gastos) y aplicando un ajuste[[2]](#footnote-2) derivado de la diferencia entre los derechos reconocidos de los capítulos 1 al 3 de ingresos menos cobros por estos mismos capítulos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados; así mismo, en 2012 se ajusta también por una imputación de gastos en el capítulo 9 que se corresponde realmente con una transferencia de capital.

El resultado de esta estimación se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | 2012 | 2013 | 2014 |
| Saldo presupuestario no financiero | 47.595 | 170.529 | 103.451 |
| Ajuste recaudación incierta ingresos fiscales | -4.033 | -18.580 | -3.743 |
| Ajuste por mayores gastos no financieros imputados al capítulo 9 | -1.400 | - | - |
| Capacidad de financiación | 42.162 | 151.949 | 99.708 |

En conclusión, y partiendo de la estimación realizada, el Ayuntamiento ha cumplido con el objetivo de cerrar sus cuentas con superávit o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

**19.ª Regla de gasto**

Hemos estimado el cumplimiento de la regla de gasto en las liquidaciones presupuestarias de 2013 y 2014 y en el presupuesto de 2015.

Así, se ha comparado, para la liquidación de los presupuestos 2013 y de 2014, el gasto computable procedente de las mismas con el gasto computable derivado de la liquidación del año anterior. En el caso del presupuesto del 2015, tal comparación se efectúa con la liquidación del ejercicio anterior.

De acuerdo con nuestras estimaciones, en el cuadro siguiente mostramos los resultados de los cálculos realizados:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Liquidación 2013 | Liquidación 2014 | Presupuesto 2015 |
| Gasto computable máximo (a) | 594.374 | 587.973 | 593.586 |
| Gasto computable ejecutado/presupuestado (b) | 579.284 | 585.968 | 590.969 |
| Diferencia a-b | 15.090 | 2.005 | 2.617 |

En consecuencia, el Ayuntamiento ha cumplido con las estipulaciones legales en materia de la regla de gasto. No obstante, para el ejercicio de 2015, tal cumplimiento tendrá que confirmarse al cierre del ejercicio.

**20.ª Sostenibilidad de la deuda pública**

A los efectos de la normativa de estabilidad, el concepto de deuda pública se entiende como el importe de la deuda de la entidad a 31 de diciembre de cada ejercicio, descontando el saldo no dispuesto de las operaciones formalizadas de crédito.

De acuerdo con esta definición, el saldo de deuda pública del Ayuntamiento y el porcentaje que la misma representa sobre sus ingresos corrientes es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ejercicio  | Deuda según contabilidad nacional | % Deuda según contabilidad nacionalsobre ingresos corrientes |
| 2012 | 1.375.109 | 188,72 |
| 2013 | 1.221.047 | 162,23 |
| 2014 | 1.127.159 | 148,29 |

En conclusión, el Ayuntamiento supera claramente el límite del 110 por ciento previsto en la regla de sostenibilidad de la deuda.

La normativa de estabilidad exige que, en aquellas entidades que superen el citado 110 por ciento, los superávit presupuestarios -medidos en términos de contabilidad nacional- obtenidos desde 2012 se apliquen necesariamente a reducir el volumen de endeudamiento neto de la entidad, siempre que se tenga un remanente de tesorería para gastos generales positivo. El límite de esta aplicación, además del volumen de la propia deuda, se sitúa entre el menor valor de los citados superávit y remanente.

De acuerdo con nuestras estimaciones sobre la capacidad de financiación, en el cuadro siguiente mostramos tal magnitud así como el remanente de tesorería para gastos generales y la deuda amortizada según la liquidación del presupuesto:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio  | Capacidad de financiación | Remanente de tesorería para gastos generales | Deuda amortizada según presupuestos |
| 2012 | 42.162 | 222.928 |  |
| 2013 | 151.949 | 338.933 | 46.194 |
| 2014 | 99.708 | 339.764 | 85.812 |
| 2015 (hasta octubre) |  |  | 85.812 |

Dado que el Ayuntamiento dispone de remanente de tesorería positivo superior a su capacidad de financiación, entendemos que debería haber amortizado en 2014 y 2015, al menos hasta el importe de esta capacidad, operando la oportuna una modificación presupuestaria o suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería.

No obstante, tal como comentamos en el apartado sobre el remanente, la inclusión en los fondos líquidos de los importes no dispuestos de los créditos formalizados desvirtúa su saldo, ya que si no se consideran los mismos, esta magnitud sería negativa; en este supuesto, el Ayuntamiento –además de las medidas previstas en la normativa de las haciendas locales de Navarra– debería aprobar un plan económico-financiero que le permitiera reconducir su nivel de endeudamiento hasta el ya citado 110 por ciento.

**21.ª Sostenibilidad de la deuda comercial**

En 2015, el Ayuntamiento está implantando el registro de facturas, herramienta imprescindible para poder calcular el periodo medio de pago a proveedores.

En consecuencia, no podemos pronunciarnos sobre si, en los ejercicios analizados, el Ayuntamiento ha cumplido con los plazos señalados en la normativa vigente. No obstante, no constan en sus registros contables gastos derivados de intereses de demora por retrasos en sus pagos a los proveedores.

III.6. Resumen final y recomendaciones

En el periodo analizado, el Ayuntamiento ha realizado un importante esfuerzo inversor, cuantificado en prácticamente siete millones de euros, que ha mejorado sustancialmente los equipamientos municipales. Estas inversiones se han financiado básicamente con transferencias de capital, endeudamiento y recursos propios.

Resultado de estas actuaciones, se ha generado un alto endeudamiento que, a 31 de diciembre de 2014, alcanza un volumen de 1,76 millones, superando claramente los límites legales señalados en la normativa foral y en la de estabilidad presupuestaria. No obstante, desde 2008 no ha captado nuevo endeudamiento.

Estas actuaciones han incrementado considerablemente el importe de sus presupuestos anuales, especialmente en los ejercicios de 2002, 2007 y 2009. Desde, 2011, sin embargo, estos se han reducido significativamente, fundamentalmente por la disminución relevante del capítulo de inversiones y, consiguientemente, de sus fuentes de financiación.

El Ayuntamiento presenta, a 31 de diciembre de 2014, una situación presupuestaria razonable con capacidad para generar ahorros. Ahora bien, la sostenibilidad financiera del mismo puede verse afectada por el citado alto volumen de deuda.

No obstante tal endeudamiento, además de no haber agotado en su totalidad el límite de los créditos concertados, está concertado en unas condiciones financieras muy ventajosas y le ha permitido disponer de unos fondos adicionales para hacer frente a necesidades coyunturales de tesorería. En definitiva, el Ayuntamiento ha utilizado las cuentas de crédito prácticamente como cuentas corrientes para su funcionamiento ordinario.

Por otra parte, el tratamiento contable dado a estos créditos, de acuerdo con la actual normativa contable foral, afecta tanto el propio volumen de deuda como los saldos de la tesorería y del remanente de tesorería. Sin considerar la incidencia de los saldos no dispuestos en el cálculo de estas magnitudes, se pondría de manifiesto una delicada situación de la tesorería municipal.

Recomendamos al Ayuntamiento el estudio de las siguientes acciones:

* *Elaborar un plan de actuación a tres o cuatro años que, al objeto de garantizar la viabilidad económica y sostenibilidad financiera a medio plazo del Ayuntamiento, contemple básicamente las siguientes medidas:*

*a) En el plazo temporal de aplicación del mismo, reducir el peso de la deuda viva sobre los ingresos corrientes hasta los límites señalados por la vigente normativa foral. En este sentido, la amortización/reducción anual de los créditos de Caja Rural puede permitir aproximarse a tal objetivo, además de garantizar tanto la viabilidad financiera de presupuestos futuros como el principio de equidad intergeneracional.*

*b) Teniendo en cuenta la incidencia del tratamiento contable de los saldos no dispuestos de los créditos, elaborar un plan realista de tesorería que contemple las previsibles corrientes de pagos y cobros así como, en su caso, las necesidades transitorias de financiación.*

*c) Estudiar y analizar la capacidad de generar nuevos recursos ordinarios y extraordinarios.*

*d) Contener sus gastos corrientes, estudiando e implantando medidas de ahorro en su gestión.*

*e) En inversiones, contemplar exclusivamente aquellas que se consideren prioritarias social y económicamente y para las que se obtenga financiación suficiente. En su caso, aplicar el remanente de tesorería afectado para financiar estas inversiones.*

*f) Revisar la ponencia de valoración catastral y analizar la idoneidad de los vigentes tipos aplicados en los impuestos municipales.*

*g) Adecuar las tasas y precios al coste del servicio, al objeto de minimizar su coste neto para el Ayuntamiento y con la finalidad de conseguir, en la medida de lo posible, la autofinanciación de los servicios prestados, analizando incluso su actual dimensionamiento.*

* *Analizar y revisar los saldos contables de deudores y acreedores de ejercicios cerrados, procediendo, en su caso, a su oportuna regularización.*
* *Incluir en los expedientes de aprobación del presupuesto y de la cuenta general un análisis e información sobre el grado de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En este sentido, recordamos la obligación legal de destinar el superávit o capacidad de financiación a amortizar la deuda viva hasta que el Ayuntamiento se sitúe dentro de los límites legales de sostenibilidad financiera.*
* *Concluir el proceso de implantación del registro de facturas y elaborar y publicar trimestralmente el periodo medio de pago a proveedores.*

Así mismo, recomendamos al Gobierno de Navarra que:

* *En el actual proceso de revisión de las instrucciones de contabilidad para las entidades locales, analice el tratamiento contable-presupuestario dado a los créditos de disposición gradual concertados por dichas entidades.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 4 de febrero de 2016

El presidente,

Helio Robleda Cabezas

Anexo I. Evolución de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento (2000 a 2014)

Obligaciones reconocidas netas 2000-2014

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulo | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Personal | 162.594 | 173.444 | 187.434 | 193.215 | 183.183 | 181.983 | 192.698 | 188.203 | 188.417 | 170.689 | 197.804 | 191.499 | 193.058 | 208.135 | 211.008 |
| Bienes corrtes. y servicios | 170.727 | 143.867 | 141.481 | 161.765 | 224.213 | 265.634 | 283.762 | 285.918 | 293.646 | 353.678 | 381.063 | 347.214 | 377.635 | 378.583 | 360.010 |
| Gastos financieros | 357 | 261 | 3.428 | 14.300 | 12.690 | 11.790 | 9.262 | 20.652 | 40.789 | 26.821 | 24.576 | 28.745 | 24.337 | 13.856 | 9.785 |
| Transferencias corrientes | 26.873 | 29.362 | 46.236 | 71.495 | 77.539 | 115.647 | 101.379 | 123.404 | 113.211 | 114.106 | 65.092 | 66.917 | 49.950 | 58.266 | 54.227 |
| Inversiones | 83.264 | 250.153 | 1.376.965 | 306.760 | 678.777 | 276.165 | 457.388 | 1.082.756 | 553.054 | 1.031.537 | 385.188 | 220.462 | 104.630 | 17.068 | 34.497 |
| Transferencias capital | 36.305 | 7.635 | 52.323 | 68.762 |  |   |  |   |  |   |  |   |  | 1.296 | 1.369 |
| Activos financieros |  |   |  |   |  |   |  |   |  |   |  |   |  |   | 60 |
| Pasivos financieros | 15.560 | 15.560 | 15.560 | 30.321 | 72.902 | 44.515 | 7.145 | 38.216 | 26.519 | 42.379 | 42.379 | 43.538 | 43.779 | 46.194 | 85.812 |
| Total gastos | 495.679 | 620.282 | 1.823.426 | 846.618 | 1.249.304 | 895.733 | 1.051.635 | 1.739.148 | 1.215.636 | 1.739.209 | 1.096.103 | 898.376 | 793.391 | 723.398 | 756.769 |

Derechos reconocidos netos 2000-2014

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulo | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Impuestos directos | 113.499 | 119.958 | 145.745 | 146.892 | 163.992 | 175.723 | 195.098 | 215.236 | 227.185 | 219.712 | 221.984 | 249.193 | 247.932 | 251.924 | 244.561 |
| Impuestos indirectos | 49.023 | 29.568 | 98.683 | 59.302 | 89.990 | 25.096 | 90.022 | 333.874 | 47.369 | 29.785 | 45.025 | 23.768 | 11.646 | 12.542 | 8.904 |
| Tasas y precios públicos | 41.406 | 40.910 | 66.606 | 42.616 | 42.466 | 54.240 | 68.894 | 39.736 | 27.753 | 41.159 | 67.493 | 60.433 | 74.071 | 83.578 | 93.158 |
| Transferencias corrientes | 207.465 | 175.936 | 188.616 | 230.022 | 240.072 | 270.227 | 289.525 | 306.336 | 359.757 | 345.747 | 402.718 | 351.440 | 341.211 | 349.922 | 351.226 |
| Ingresos patrimoniales | 52.169 | 51.305 | 63.231 | 57.132 | 79.198 | 54.204 | 49.046 | 52.101 | 46.901 | 51.700 | 38.346 | 56.299 | 53.807 | 54.686 | 62.245 |
| Enajenación inversiones |  | 2.404 | 261.297 |  | 10.834 | 1.800 | 4.728 |  |  |  |  |  |  | 555 |  |
| Transferencias capital | 293.280 | 123.818 | 231.782 | 53.099 | 828.306 | 163.246 | 301.521 | 418.586 | 396.982 | 492.410 | 349.341 | 167.693 | 68.540 | 94.525 | 14.253 |
| Pasivos financieros |  |  | 738.072 |  |  |  | 541.471 |  | 793.000 |  |  |  |  |  |  |
| Total ingresos | 756.843 | 543.897 | 1.794.032 | 589.064 | 1.454.857 | 744.536 | 1.540.305 | 1.365.869 | 1.898.947 | 1.180.514 | 1.124.908 | 908.826 | 797.206 | 847.732 | 774.347 |

Anexo II. Evolución del Balance Ayuntamiento (2000-2014)

Activo a 31 de diciembre (2000-2014)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| **Inmovilizado** | **615.436** | **870.306** | **1.938.620** | **2.223.867** | **2.821.718** | **3.052.611** | **3.428.793** | **4.497.492** | **5.038.882** | **6.057.251** | **6.425.435** | **6.631.812** | **6.712.437** | **6.713.369** | **6.728.246** |
| 1 Inmovilizado Material | 445.861 | 482.429 | 239.448 | 374.814 | 452.447 | 619.701 | 748.835 | 1.665.504 | 1.936.404 | 2.801.084 | 3.077.448 | 3.104.587 | 3.107.803 | 3.109.291 | 3.124.168 |
| 3 Infr. y B.destinados uso general | 112.282 | 250.511 | 1.511.348 | 1.629.091 | 2.150.204 | 2.171.862 | 2.410.805 | 2.562.835 | 2.746.489 | 2.898.770 | 2.985.369 | 3.164.608 | 3.242.016 | 3.241.461 | 3.241.461 |
| 4 Bienes comunales | 57.294 | 137.257 | 187.717 | 219.853 | 218.958 | 260.939 | 269.045 | 269.045 | 355.880 | 357.288 | 362.509 | 362.509 | 362.509 | 362.509 | 362.509 |
| 5 Inmovilizado Financiero | 0 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 | 109 |
| **Circulante** | **841.200** | **799.479** | **946.947** | **688.037** | **1.069.894** | **577.792** | **1.281.005** | **1.131.901** | **1.698.071** | **903.681** | **914.355** | **951.481** | **929.003** | **1.047.268** | **1.075.785** |
| 7 Deudores presupuesto cerrado y extrapresupuestario | 35.843 | 62.679 | 140.041 | 88.659 | 67.939 | 92.928 | 143.194 | 279.596 | 336.694 | 318.350 | 337.902 | 347.089 | 362.820 | 375.345 | 393.712 |
| 8 Deudores del Presupuesto | 31.752 | 20.024 | 67.744 | 68.920 | 394.540 | 25.126 | 41.925 | 215.932 | 164.217 | 52.769 | 55.146 | 60.742 | 44.463 | 42.593 | 44.606 |
| 9 Cuentas Financieras | 773.605 | 716.775 | 739.162 | 530.458 | 607.415 | 459.738 | 1.095.886 | 636.373 | 1.197.160 | 532.562 | 521.308 | 543.650 | 521.721 | 629.331 | 637.468 |
| Total  | 1.456.636 | 1.669.785 | 2.885.567 | 2.911.903 | 3.891.612 | 3.630.403 | 4.709.798 | 5.629.393 | 6.736.952 | 6.960.932 | 7.339.789 | 7.583.293 | 7.641.440 | 7.760.637 | 7.804.031 |

Pasivo a 31 de diciembre (2000-2014)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| **Fondos Propios** | **1.071.585** | **1.265.585** | **1.582.044** | **1.640.032** | **2.511.732** | **2.634.483** | **3.057.080** | **3.820.366** | **4.277.992** | **4.786.573** | **5.210.081** | **5.484.756** | **5.612.417** | **5.783.537** | **5.901.990** |
| 1 Patrimonio y Reservas | 1.004.664 | 1.202.524 | 1.435.757 | 1.613.614 | 2.385.468 | 2.631.832 | 2.715.556 | 3.381.668 | 4.197.068 | 4.784.361 | 5.103.050 | 5.378.390 | 5.527.890 | 5.691.362 | 5.778.110 |
| 3 Rtdo. Económico ejercicio | 66.921 | 63.062 | 146.287 | 26.418 | 126.264 | 2.651 | 341.524 | 438.699 | 80.924 | 2.212 | 107.031 | 106.366 | 84.527 | 92.175 | 123.880 |
| **Deudas a largo plazo** | **244.345** | **228.785** | **951.297** | **920.976** | **848.074** | **803.560** | **1.337.886** | **1.305.399** | **2.098.399** | **2.023.772** | **1.997.253** | **1.939.014** | **1.896.635** | **1.850.441** | **1.764.628** |
| 4 Empréstitos, préstamos y fianzas y dep. recibidos | 244.345 | 228.785 | 951.297 | 920.976 | 848.074 | 803.560 | 1.337.886 | 1.305.399 | 2.098.399 | 2.023.772 | 1.997.253 | 1.939.014 | 1.896.635 | 1.850.441 | 1.764.628 |
| **Deudas a corto plazo** | **140.706** | **175.415** | **352.226** | **350.895** | **531.806** | **192.360** | **314.832** | **503.627** | **360.562** | **150.587** | **132.455** | **159.523** | **132.388** | **126.660** | **137.413** |
| 5 Acreedores Presupuestos Cerrados y Extrapres. | 117.269 | 124.535 | 119.491 | 145.224 | 143.243 | 148.272 | 89.575 | 95.237 | 61.221 | 67.191 | 66.986 | 68.134 | 69.358 | 77.209 | 77.808 |
| 6 Acreedores Presupuesto | 23.437 | 50.880 | 232.734 | 205.671 | 388.562 | 44.088 | 225.257 | 408.391 | 299.340 | 83.396 | 65.470 | 91.389 | 63.030 | 49.451 | 59.604 |
| Total Pasivo | 1.456.636 | 1.669.785 | 2.885.567 | 2.911.903 | 3.891.612 | 3.630.403 | 4.709.798 | 5.629.393 | 6.736.952 | 6.960.932 | 7.339.789 | 7.583.293 | 7.641.440 | 7.760.637 | 7.804.031 |

Alegaciones formuladas por el ex alcalde de Mendigorría al informe provisional

**Alegaciones a la versión provisional del informe “Situación financiera del Ayuntamiento de Mendigorría, 2014”, enero 2016**

Acuso recibo del informe preliminar de la Cámara de Comptos. Antes de más, creo que es de agradecer vuestro esfuerzo y disponibilidad para la elaboración del mismo, dado el elevado número de entidades locales en Navarra.

Las siguientes alegaciones no quitan ni obvian su enorme valor y el esfuerzo realizado por parte de la Cámara, del auditor y demás técnicos/as de la Cámara bien como del Secretario-Interventor (interino desde hace aprox. 2 décadas) del Ayuntamiento.

**1) Consideraciones de carácter general:**

En primer lugar, entiendo que la terminología del informe es la que corresponde por normativa, pero me temo que los conciudadanos que tengan la curiosidad de leérselo, a no ser que estén familiarizados con los términos y conceptos, puedan no extraer una idea clara de lo que significa. Por lo tanto, quizá fuese benéfica la redacción de un resumen más concluyente y en lenguaje más accesible dentro de lo que es el ámbito del informe.

Por otra parte, como contributo a la responsabilización de cargos políticos, podría ser relevante o al menos útil para el lector que el informe indique qué personas ostentamos la alcaldía en el periodo analizado y los años respectivos.

Otro aspecto que entiendo sería útil para todo y cualquier lector consistiría en añadir a este informe el contexto económico a la par que se presentan datos de años muy diversos. Tal podría ser conseguido añadiendo una línea con un indicador como el de crecimiento del PIB (nacional o de Navarra). No sólo caso de relegar esa información contextual sólo en las páginas finales (28 y 29), sino también en los gráficos y tablas de las páginas 8, 9, 13, 16, 18 y 21.

En lo que se refiere a la solicitud, considerando que aunque el título del informe indique “2014”, este abarca un plazo más amplio, incluyendo parte del 2015 coincidiendo con un cambio de mandato, sería relevante que constase en este informe la solicitud que dejé hecha en el Ayuntamiento en mis últimos días de mandato a la Cámara de “auditoría de las Cuentas Generales de los años 2014 y 2015”, en vez que únicamente se indique la solicitud del pleno del mandato posterior. Creo ser relevante e indicativo de la voluntad de claridad por mi parte (y no sólo de los concejales sucesores). Los servicios del Ayuntamiento podrán aclarar los detalles de las solicitudes.

Finalmente, indico que estas consideraciones y alegaciones se hacen a título personal, sin que haya habido apoyo técnico o institucional para su preparación y que el único recurso utilizado fue, gustosamente, mi tiempo personal.

**2) Alegaciones específicas, ordenadas por número de página del informe provisional:**

Página 11

Podría ser relevante indicar la fecha del respectivo acuerdo de amortización.

Página 12

Podría ser útil clasificar las inversiones por nivel de subvención, ya que hay obras con porcentajes teóricos más altos de financiación que otras. Por ejemplo, las obras de pavimentación suelen tener un % de subvención más alto que otras.

Además, para reflejar el grado de aprovechamiento de las subvenciones, se podría añadir para cada inversión el coste presupuestado y presentado a subvención, bien como el coste final (real), que de ser más elevado que el primero normalmente conlleva a un menor porcentaje de subvención (en valores relativos, no absolutos).

Página 15

Podría ser útil presentar una tabla o gráfica de presupuestos/cuentas sin inversiones y en un número acotado de años compararlos con los datos de ayuntamientos de dimensión comparable (del estudio de ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes).

Página 16

Igualmente podría ser útil una comparación de la dimensión de personal de este Ayuntamiento con otros ayuntamientos comparables.

Página 17

Me temo que los gastos relativos al campo de fútbol en 2014 no estén completos, al incluir únicamente los de conservación (de 2.581 euros), y no incluir los de funcionamiento, es decir, agua, gas y electricidad, porque estos serían gastos de mayor dimensión.

Caso estos últimos estén incluidos en las Piscinas, haría todo el sentido transportar una parte de esos gastos de las Piscinas al Campo de Fútbol, haciendo una imputación temporal similar a 9 meses de funcionamiento para el campo de fútbol y 3 meses de funcionamiento para las piscinas, por fechas de factura (que al ser de consumos reales, son fidedignas).

Página 19

Sería de justicia segregar los tipos según su valor dentro de cada rango y teniendo por base su relevancia en los ingresos municipales, no haciendo únicamente una media. Por ejemplo, el tipo de la CTU representa aprox. el 50% de los ingresos y se encuentra en el tramo bajo.

Correspondería entonces indicar que:

- el tipo de la Contribución Territorial Urbana aplicado por el Ayuntamiento se encuentra en el tramo bajo.

- que el IAE y IV Terrenos se encuentran en el tramo medio

- que el ICIO se encuentra en el tramo medio-alto

Esto sería bastante distinto que únicamente indicar que "se encuentran en el tramo medio-alto", porque algunos impuestos pesan bastante más que otros en los presupuestos municipales.

Página 22

Puede ser interesante (por ser indicativo del contexto) indicar en el 2º párrafo que tal se puede deber a la novedad en el Ayuntamiento de instituir en este mandato cobros por la vía ejecutiva cuando no queda otra opción de cobro (a excepción del olvido).

Página 22

Quizá también sea relevante indicar en la cláusula 16ª, contingencias:

* la fecha de interposición de dicho recurso;
* añadir la existencia, desde hace 2 décadas, de un contencioso judicial no resuelto relativo a construcción de una minicentral promovida por Electra Laber SL, que llegó en su momento a demandar el Ayuntamiento una indemnización por lucro cesante por un valor muchísimo superior al de la reclamación arriba (de filtraciones);
* añadir las probables obligaciones de inversión del Ayuntamiento en el ámbito de la actual ampliación del Canal de Navarra.

Página 24

En el penúltimo párrafo, quizá no fuese inadecuado añadir que la reducción del porcentaje de deuda según CN sobre ingresos corrientes del 188,72% en 2012 al 148,29% en 2014 tiene relevancia, además en un contexto macroeconómico desfavorable.

Página 26

En el apartado "Recomendamos al Ayuntamiento el estudio de las siguientes acciones:", se podría añadir alguna mención que la Cámara no ha valorado si alguna de ellas se ha viniendo aplicando o no.

Aunque las recomendaciones, como es natural, son relativamente genéricas, parecen obviar medidas tomadas en el período 2011-2014, como por ejemplo el incremento de Tasas y precios públicos e ingresos patrimoniales, o la contención de gastos (con la comprensión de vecinos y trabajadores), o decidir no acometer el gasto significativo de una nueva ponencia catastral en un contexto económico incierto, etc. Habrá otras que no puedo precisar en este momento pero si (y sólo sí) la Cámara decidiese hacer dicho análisis, seguramente el Ayuntamiento podría preparar información al respecto.

Finalmente, reitero mi agradecimiento personal a la Cámara de Comptos bien como al Secretario-Interventor del Ayuntamiento por la dedicación y esfuerzo destinados a la elaboración de este informe, a pesar de probables limitaciones de medios y personal. Entenderé perfectamente si algunas de mis alegaciones no pudiesen ser atendidas, ya sea por escasez de recursos o información, pero quizá aun así puedan servir para futuros informes.

Manuel Tiago, ex alcalde del Ayuntamiento de Mendigorría (2011-2015)

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el ex alcalde de Mendigorría.

Recibidas las alegaciones presentadas por el ex alcalde, y dado que las mismas no afectan al contenido del informe provisional, se eleva éste a definitivo.

No obstante, esta Cámara quiere hacer las siguientes puntualizaciones:

1º. La petición del pleno municipal, único documento que consta en esta Cámara, se refería expresamente a la situación financiera del Ayuntamiento y más concretamente a su nivel de endeudamiento. Nuestra actuación se ha limitado a revisar ese aspecto, no constituyendo, por tanto, una fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre la actividad financiera desarrollada por el Ayuntamiento en esos ejercicios.

2º. De acuerdo con el objetivo anterior, y una vez delimitado el volumen de deuda del Ayuntamiento, este Cámara ha contextualizado la situación financiera del ayuntamiento al señalar sus principales actuaciones inversoras, sus fuentes de financiación y otra información sobre su funcionamiento y gestión.

3º. Para el cumplimiento de la petición municipal no se consideró pertinente efectuar un estudio comparativo con otros ayuntamientos de similar tamaño poblacional, tanto por el amplio periodo de años analizados como por las propias particularidades de la deuda del Ayuntamiento de Mendigorría.

4º. Sobre el contencioso que señala derivado de la construcción de una minicentral, el secretario-interventor del Ayuntamiento señala que el mismo se ha reconducido a una licencia municipal de actividad clasificada, que se está tramitando en la actualidad.

Pamplona, 4 de febrero de 2016

El presidente,

Helio Robleda Cabezas

1. Considerando exclusivamente los intereses devengados de las pólizas de crédito. [↑](#footnote-ref-1)
2. El resto de ajustes previstos en la normativa no son aplicables o su importe no es relevante. [↑](#footnote-ref-2)